



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 049-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 037-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060157.001.0000.00000 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA – ADQUISICIÓN DE SEMILLAS – PROYECTO DE RECUPERACION DE SUELO PUNGALA.

Que, mediante Resolución Administrativa No.621-2017-GADPCH, se aprobaron los pliegos y se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-104-2017, para la ADQUISICION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Y ORGÁNICOS PARA FOMENTAR LA RECUPERACION FISICA Y BIOLOGICA DE SUELOS EROSIONADOS Y DEGRADADOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN EL CANTÓN RIOBAMBA; PARROQUIA PUNGALÁ.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-104-2017, se publicó en el portal Institucional el 15 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 22 de diciembre de 2018.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron siete ofertas con el siguiente detalle:

OFERTA #1
BENAVIDES ALTAMIRANO EDISON GERMAN

OFERTA #2
Flores Asquí Marcelo Armando

OFERTA #3
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA

OFERTA #4 



VILLACIS VASQUEZ JHON HENDRY

OFERTA #5

MORENO LARA DIEGO FERNANDO

OFERTA #6

GRIJALVA CARRILLO BRAULIO JOSUE

OFERTA #7

NATURE STRATEGY CONSULTORES NASTCA CIA LTDA, misma que no fue tomada en cuenta por presentar fuera de la hora y la fecha solicitada en los pliegos.

Que, de las siete ofertas presentadas seis fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas

Que, la señora de CHAVEZ YUPANGUI BLANCA ERNESTINA, sube la oferta al Portal Institucional misma que no fue habilitada por no presentar la oferta física en la hora y día señalada en los pliegos

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAB	Análisis de Vinculaciones
GRIJALVA CARRILLO BRAULIO JOSUE	\$8,827.00	2017-12-29 10:14:42	0.00 %	NO	-
MORENO LARA DIEGO FERNANDO	\$8,980.00	2017-12-29 10:14:54	0.00 %	NO	-
Flores Asqui Marcelo Armando	\$8,999.00	2017-12-29 10:14:59	0.00 %	NO	-
BENAVIDES ALTAMIRANO EDISON GERMAN	\$9,820.00	2017-12-29 10:14:53	0.00 %	NO	-

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a GRIJALVA CARRILLO BRAULIO JOSUE, para LA ADQUISICION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Y ORGÁNICOS PARA FOMENTAR LA RECUPERACION FISICA Y BIOLOGICA DE SUELOS EROSIONADOS Y DEGRADADOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN EL CANTÓN RIOBAMBA, PARROQUIA PUNGALÁ; por el monto de USD \$8,827.00 (USD \$ OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100); y, un plazo para la entrega de **los fertilizantes químicos y orgánicos** de 15 (QUINCE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Coordinador/a de Fomento Ambiente o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.

Art. 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 08 días del mes de febrero de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 049-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

